TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

EN EL MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA **12 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 117 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 27, 28 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO, PARA EL TRIENIO 2013-2015; ASÍ COMO LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 91 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LEVANTA LA PRESENTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, ASENTANDO LOS EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS, ASUNTOS TRATADOS Y EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN; AL CONTEXTO DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE PRESENTES.
II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
IV. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.
V. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS MONTOS AUTORIZADOS DEL GASTO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES

TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

VI. APROBACIÓN A LA REFORMA DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

VII. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL EFECTUÉ LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS DE CUENTAS DIVERSAS QUE OPERA EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

IX. CLAUSURA.

EN DESAHOGO AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, ME PERMITO INSTRUIR A LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL, PARA QUE PROCEDA AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ESTANDO PRESENTES LOS CIUDADANOS: C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; P. EN D. ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ, SÍNDICO MUNICIPAL; C. ANTONIO CORTEZ CRUZ, PRIMER REGIDOR; C. MARIO NERI MERCED, SEGUNDO REGIDOR; C. GILBERTO ORTÍZ RAMÍREZ, TERCER REGIDOR; C. MIGUEL GARCÍA SOLANO, CUARTO REGIDOR; C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADARES, QUINTO REGIDOR; L. A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO, SEXTO REGIDOR; MTRA. EN D. Y G. DE I. E. NORMA LISETT MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, SÉPTIMO REGIDOR; C. GERMÁN ARELLANO JAIMEZ, OCTAVO REGIDOR; PROFR. POMPEYO ORTÍZ NAVARRO, NOVENO REGIDOR; C. FORTINO NERI MARTÍNEZ, DÉCIMO REGIDOR.

ACTA NUMERO 34/2013
TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC
12 DE DICIEMBRE DE 2013

EN DESAHOGO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO; DA FE DE LA ASISTENCIA DE DOCE INTEGRANTES DEL CABILDO; POR LO QUE SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO ESTA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**.

EN DESAHOGO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SOLICITO A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL EFECTUARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO LA APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, POR LO QUE SE TIENE APROBADO EL ORDEN DEL DÍA EN SUS TÉRMINOS.

EN EL DESAHOGO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL CONCEDE LA PALABRA AL C.P. JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL; QUIEN EXPONE LO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIX, EL CUAL MENCIONA:

"APROBAR ANUALMENTE A MÁS TARDAR EL 20 DE DICIEMBRE, SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN BASE A LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, EL CUAL PODRÁ SER ADECUADO EN FUNCIÓN DE LAS IMPLICACIONES QUE DERIVEN DE LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL QUE HAGA LA LEGISLATURA, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y

APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES." DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, SE PRESENTA EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014. EL CUAL PUEDE SER MODIFICADO O RATIFICADO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO ACTUAL, PARA SER PRESENTADO COMO EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 EN TERNIMOS DE LEY.

EL CUÁL ES EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

PROYECTO [X] DEFINITIVO []

ENTE PÚBLICO SULTEPEC, MÉXICO

NO. 049

CUENTA		CONCEPTO	AUTORIZADO 2013	RECAUDADO 2013	PRESUPUESTADO 2014
		LEY DE INGRESOS ESTIMADA	**161,153,573.00**	**136,828,620.00**	**305,903,605.00**
	4100	**INGRESOS DE GESTIÓN**	**2,800,500.00**	**3,371,080.00**	**8,582,630.00**
	4110	IMPUESTOS	1,551,000.00	1,083,255.00	1,908,647.00
	4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
	4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	3,000.00	1,310,000.00	446,342.00
	4140	DERECHOS	701,500.00	825,199.00	3,030,385.00
	4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	45,000.00	38,201.00	46,290.00
8110	4160	APROVECHAMIENTO DE TIPO CORRIENTE	500,000.00	114,425.00	2,891,416.00
	4170	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00
	4190	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. Y ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO.	0.00	0.00	0.00
	4200	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS,**	**143,345,931.0**	**133,345,246.0**	235,919,318.00

ACTA NUMERO 81/2013
TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC
12 DE DICIEMBRE DE 2013

	4210	**ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.**	**0**	**0**	
	4220	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	143,345,931.00	133,345,246.00	400,000.00
	4300	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.	0.00	0.00	
	4310	**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**	**15,007,142.00**	**112,294,00**	**61,001,657.00**
	4320	INGRESOS FINANCIEROS	7,142.00	112,294.00	179,657.00
	4330	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00
	4340	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	
	4350	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	
	4390	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	15,000,000.00	0.00	54,250,000.00
		OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	6,572.00

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE

PROYECTO [X] DEFINITIVO []

ENTE PÚBLICO SULTEPEC, MÉXICO NO. 049

CUENTA		CONCEPTO	AUTORIZADO 2013	EJERCIDO 2013	PRESUPUESTADO 2014
8210			**161,153,573.00**	**92,526,249.00**	305,903,605.00
8211	1000	SERVICIOS PERSONALES	49,754,965.00	41,905,673.00	77,737,506.00
8211	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,662,030.00	2,383,430.00	10,294,477.00
8211	3000	SERVICIOS GENERALES	9,414,356.00	9,174,938.00	21,763,677.00
8212	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,471,675.00	15,988,530.00	22,959,841.00
8216	5000	BIENES MUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES	265,452.00	173,712.00	12,176,624.00
8215	6000	INVERSIÓN PUBLICA	69,974,256.00	14,342,543.00	89,361,480.00
8217	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8213	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00

ACTA NUMERO 33/2013
TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC
12 DE DICIEMBRE DE 2013

8214	9000	DEUDA PUBLICA	16,637,839.00	8,557,432.00	71,610,000.00

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL EL DECISIÓN DE SU VOTACION, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CLXXXVI

PRIMERO: SE TIENE POR APROBADO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

EN EL DESAHOGO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL CONCEDE LA PALABRA AL C. P. JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL; QUIEN EXPONE LO REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS MONTOS AUTORIZADOS DEL GASTO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

EL 30 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE PUBLICÓ EN LA GACETA DE GOBIERNO NO. 22 DEL JUEVES 31 DE ENERO DE 2013 EN EL CUAL SE PUBLICO EL TECHO FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33, DEL PROGRAMA FORTAMUNDF. HAY ALGUNOS GASTOS QUE REBASARON LA CANTIDAD AUTORIZADA Y HAY OTROS QUE NO HAN SIDO EJERCIDOS EN SU TOTALIDAD, DERIVADO DE LAS DIFERENTES NECESIDADES QUE SE HAN PRESENTADO, ES POR ELLO QUE SE SOLICITA SE AUTORICE LAS MODIFICACIONES DE LOS MONTOS AUTORIZADOS POR LA CANTIDAD DE $12, 428, 957.00; ESTO ES IMPORTANTE YA QUE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA ESTABLECE QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO, LA CUENTA DEBE DE QUEDAR EN CEROS.

ACTA NUMERO 34/2013
TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC
12 DE DICIEMBRE DE 2013

" 2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación ".

FORTAMUNDF

NO. GACETA 22

FECHA 31/01/2013

MONTO ASIGNADO $12,428,957.89

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO

ELABORACION 05/09/2013

ACCION	AUTORIZADO	MODIFICACIONES AUMENTO	MODIFICACIONES DISMINUCION	AUTORIZADO FINAL
SEGURIDAD PUBLICA				
NÓMINA SEGURIDAD PÚBLICA	3,720,000.00	0.00	1,734,810.31	1,985,189.69
GASOLINA SEGURIDAD PÚBLICA	300,000.00	212,833.41	0.00	512,833.41
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	144,000.00	0.00	108,246.22	35,753.78
EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PÚBLICA	79,667.92	0.00	56,158.59	23,509.33
ADQUISICIÓN DE MUNICIONES Y PARQUE	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00
UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS DE PROTECCIÓN	72,000.00	176,666.67	0.00	248,666.67
EXÁMENES TOXICOLÓGICOS Y MÉDICOS	180,000.00	0.00	153,900.00	26,100.00
ADQUISICIÓN DE MUEBLES SEGURIDAD PÚBLICA	60,000.00	0.00	20,227.81	39,772.19
AGUINALDO SEGURIDAD PÚBLICA	465,000.00	0.00	220,968.29	244,031.71
PRIMA VACACIONAL SEGURIDAD PÚBLICA	103,333.33	0.00	65,349.53	37,983.80
	5,208,001.25	**389,500.08**	**2,443,660.75**	**3,153,840.58**
PROTECCION CIVIL				
NOMINA PROTECCIÓN CIVIL	5,160,000.00	0.00	2,208,260.06	2,951,739.94
GASOLINA PROTECCIÓN CIVIL	240,000.00	192,260.01	0.00	432,260.01
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL	84,000.00	20,606.21	0.00	104,606.21

ACTA NUMERO 34/2013
TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC
12 DE DICIEMBRE DE 2013

EQUIPAMIENTO PROTECCIÓN CIVIL	42,000.00	0.00	37,062.69	4,937.31
UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, PRENDAS DE PROTECCION	72,000.00	8,000.00	0.00	80,000.00
ADQUISICIÓN DE MUEBLES PROTECCIÓN CIVIL	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00
AGUINALDO PROTECCIÓN CIVIL	645,000.00	0.00	372,720.24	272,279.76
PRIMA VACACIONAL PROTECCIÓN CIVIL	143,333.34	0.00	82,142.04	61,191.30
	6,470,333.34	**220,866.22**	**2,784,185.03**	**3,907,014.53**
ADEUDOS CON LA CONAGUA	**720,871.99**	**76,591.01**	**0.00**	**797,463.00**
ADEUDO CON LA CAEM	**29,751.31**	**0.00**	**8,766.90**	**20,984.41**
ALUMBRADO PUBLICO	**0.00**	**1,381,270.00**	**0.00**	**1,381,270.00**
PAGO DEUDA (CRÉDITO 70 MILLONES)	**0.00**	**3,168,385.37**	**0.00**	**3,168,385.37**
TOTAL	**12,428,957.89**	**5,236,612.68**	**5,236,612.68**	**12,428,957.89**

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CLXXXVII

PRIMERO: SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES DE LOS MONTOS ASIGNADOS EN LOS DIFERENTES CONEPTOS DEL GASTO A EJERCER CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) PARA EL

CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013.

EN EL DESAHOGO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ HACE MENCION LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, ENVIÓ UN OFICIO CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL 2013, AL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL Y ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SULTEPEC. EN EL CUAL SE SOLICITA SE HAGA LLEGAR EL VOTO EN RELACIÓN CON LA REFORMA DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO DE REFERENCIA TIENE COMO FIN BÁSICO EL EFECTUAR CAMBIOS NORMATIVOS CON EL FIN DE REGULAR LAS ACCIONES QUE MITIGUE DE FORMA ALGUNA LOS EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN ESTE SENTIDO, EL GOBIERNO ESTATAL PLANTEA DENTRO DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA, MEDIDAS CONCRETAS PARA AVANZAR HACIA UN DESARROLLO PLENAMENTE SUSTENTABLE. AL RESPECTO PROPONE REFORZAR LA POLÍTICA EN MATERIA AMBIENTAL EN TRES VERTIENTES: 1.- ELABORAR PROPUESTAS PARA EL CONTROL DE EMISIONES ORIGINADAS POR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA ENTIDAD, 2.- MANEJAR DE MODO SUSTENTABLE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES Y RESIDUALES Y 3.- IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA AMBIENTAL CON VISIÓN MUNICIPAL QUE RECONOZCA LA IMPORTANCIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN ESTA MATERIA; ASÍ MISMO EL GOBIERNO DEL ESTADO PLANTEA COMO PARTE DE SU POLICITA PUBLICA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO BAJO UNA SENDA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. POR TAL MOTIVO LA POLÍTICA ECONÓMICA ES LA HERRAMIENTA MÁS EFICAZ EN LA TAREA DE REDUCIR EL COSTO AMBIENTAL RESPECTO DE LA ACTIVIDAD HUMANA.

EN ESTE CONTEXTO AL TENER EL MUNICIPIO COMO FORMA DE ORGANIZACIÓN BÁSICA

DE UN ESTADO EN EL QUE EL CONTACTO CON LA CIUDADANÍA Y LA INDUSTRIA ASENTADA DENTRO DE SU TERRITORIO, ES TAREA DE VIGILANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO EXACTO DE LA LEY Y SOBRE TODO DE LA CUESTIÓN EN COMENTO QUE ES LA AMBIENTAL, Y A EFECTO DE ABUNDAR EN LO ANTES SEÑALADO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE SUSTENTA LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA

LA PRESIDENCIA DE LA "LVIII" LEGISLATURA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, REMITIÓ A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y, DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, PARA SU ESTUDIO Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, INICIATIVA DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EN ATENCIÓN A LA TAREA DE ESTUDIO ENCOMENDADA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS Y SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA INICIATIVA DEL DECRETO, NOS PERMITIMOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68, 70, 72 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN CORRELACIÓN, CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, 73, 75, 78, 79 Y 80 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

LA INICIATIVA FUE SOMETIDA AL CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA "LVIII" LEGISLATURA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EN LOS ARTÍCULOS 51 Y FRACCIÓN I Y 77 FRACCIÓN V DE LA

ACTA NUMERO 34/2014
TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC
12 DE DICIEMBRE DE 2014

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS ADVERTIMOS QUE LA INICIATIVA TIENE POR OBJETO, REFORMAR EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR EL MARO DE NORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, PARA FAVORECER, DESDE EL NIVEL CONSTITUCIONAL, UNA CULTURA AMBIENTALMENTE SUSTENTABLE EN LA MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

CONSIDERACIONES

COMPETE A LA "LVIII" LEGISLATURA CONOCER Y RESOLVER LA INICIATIVA DE DECRETO QUE SE DICTAMINA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y, 61 FRACCIÓN I Y 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PUES CUENTA CON FACULTADES PARA REFORMAR LA LEY FUNDAMENTAL DEL ESTADO, COMO PARTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE LOCAL.

LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS ENTENDEMOS QUE ES IMPORTANTE ALCANZAR UN DESARROLLO SUSTENTABLE, COMO SE PREVÉ EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y QUE LA CAPACIDAD DEL PLANETA PARA ABSORBER LOS COSTOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO ESTÁ LLEGANDO A SU LÍMITE, LO CUAL SE PUEDE OBSERVAR EN MUCHOS ASPECTOS, ENTRE ELLOS SE ENCUENTRA EL AUMENTO DE LAS EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO_2) EN LA ATMOSFERA Y EN CASO DE NO TOMARSE ACCIONES A NIVEL GLOBAL PARA DETENER Y REVERTIR ESTE FENÓMENO LAS CONSECUENCIAS DEL CAMBIO CLIMÁTICO PODRÍA TENER UN ALTO COSTO ECONÓMICO Y SOCIAL EN LOS PRÓXIMOS AÑOS. CREEMOS TAMBIÉN, QUE, EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEMANDA CONSIDERAR

ACTA NUMERO 34/2013
TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC
14 DE DICIEMBRE DE 2013

SUS IMPLICACIONES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.

COMPARTIMOS LA NECESIDAD DE UNA ACCIÓN COORDINADA Y EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA CRECER CON ARMONÍA ECOLÓGICA Y ES CIERTO QUE EN NUESTRO ESTADO AUN CUANDO SE HAN EFECTUADO LA FORMA DE PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES, DE FORESTACIÓN Y DE REFORESTACIÓN DE ÁREAS EROSIONADAS, ASÍ COMO ADECUACIONES DE RELLENOS SANITARIOS, TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN LA MITIGACIÓN Y LA ADAPTACIÓN AL CABIO CLIMÁTICO, TODAVÍA HAY UNA TAREA LEGISLATIVA PENDIENTE, ESTO ES LA EXPEDICIÓN DE UNA LEGISLACIÓN ESTATAL CON CRITERIOS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA QUE SE REQUIERE DE LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES LEGALES EN LA MATERIA Y DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO PARA PODER ELEVAR EL BIENESTAR EN LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES DE LA ENTIDAD, COMO COMUNICACIONES RURALES, MARGINADAS E INDÍGENAS.

ES CLARO QUE EL CAMBIO CLIMÁTICO ES UNO DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES MÁS DELICADOS, Y SE MANIFIESTA EN UN AUMENTO DE LA TEMPERATURA PROMEDIO DEL PLANETA QUE ESTÁ DIRECTAMENTE VINCULADA CON EL INCREMENTO EN LA CONCENTRACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN LA ATMOSFERA Y ACTIVIDADES HUMANAS RELACIONADAS CON LA QUEMA DE COMBUSTIBLES FÓSILES, Y CAMBIO DE USO DE SUELO.

EN ESTE SENTIDO, LA VULNERABILIDAD CLIMÁTICA SE DERIVA DE LAS CONDICIONES EXTREMAS EN EL CLIMA QUE AFECTAN LA VIDA DEL PLANETA Y LOS IMPACTOS QUE TIENEN EN LA SOCIEDAD O EN UN ECOSISTEMA COMO PUEDEN SER LAS TORMENTAS SEVERAS Y PERIODOS DE SEQUIAS EXTREMAS Y PROLONGADAS.

COINCIDIMOS EN QUE SUS EFECTOS NO SOLO INVOLUCRA ASPECTOS AMBIENTALES, SI NO QUE COMPRENDE TODO UN MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y OBLIGA A UNA ARMONIZACIÓN DEL MARCO LEGAL EXISTENTE Y ACCIONES DE PREVENCIÓN, PLANEACIÓN ASÍ COMO ATENCIÓN EN PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES CONSTRUYENDO CAPACIDADES Y

ASIGNADO PRESUPUESTO SUFICIENTE E INTRANSFERIBLE.

POR ELLO, ES IMPERANTE ADECUAR LA LEY FUNDAMENTAL DE LOS MEXIQUENSES, MÁXIMO ORDENAMIENTO POLÍTICO Y JURÍDICO Y BASE DE LA LEGISLACIÓN LOCAL, PARA FAVORECER LA CONSTRUCCIÓN DE UN MARCO LEGAL QUE PERMITA, IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN PLANEACIÓN ASÍ COMO ATENCIÓN EN PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, GENERANDO CAPACIDADES Y ASIGNANDO PRESUPUESTO SUFICIENTE E INTRANSFERIBLE, EN ESTA MATERIA.

ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL ES INDISPENSABLE PARA LA GENERACIÓN CULTURA AMBIENTAL QUE CONTRIBUYE A LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

A PARTIR DE ESTA REFORMA, ESTAMOS CIERTOS, LAS NORMAS QUE SE EXPIDEN HARÁN ÉNFASIS Y PERMITIRÁN TANTO AL GOBIERNO ESTATAL COMO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES ADECUAR EL MARCO NORMATIVO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE ACCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR MECANISMOS EN LOS QUE CONCURRA LA POBLACIÓN EN GENERAL, PARA ENFRENTAR ESTA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL QUE MERECE TODA NUESTRA ATENCIÓN Y EL ESFUERZO COORDINADO Y EFICAZ, CONSECUENTE CON LAS EXIGENCIAS DE UNA REALIDAD QUE AMENAZA LA HUMANIDAD Y LOS ECOSISTEMAS MUNDIALES.

DURANTE LOS TRABAJOS DE ESTUDIO Y COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DE PROYECTO DE DECRETO DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DISTINTOS GRUPOS PARLAMENTARIOS INCORPORARON MODIFICACIONES A LA PROPUESTA ORIGINAL, QUE OCURREN A SU PERFECCIONAMIENTO Y AL LOGRO DE SUS PROPÓSITOS, QUEDANDO EL TEXTO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

"ARTICULO 18.-...

LA LEGISLACIÓN Y LAS NORMAS QUE AL EFECTO SE EXPIDAN HARÁN ÉNFASIS EN EL FOMENTO A UNA CULTURA DE PROTECCIÓN A LA NATURALEZA, AL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, AL APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, **A LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL ESTADO**

ACTA NUMERO 34/2013
TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC
12 DE DICIEMBRE DE 2013

Y A LA PROPAGACIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA EXISTENTES EN EL ESTADO. **EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERAN RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE LEY.**

...

...

...

POR LAS RAZONES EXPUESTAS, NOS PERMITIMOS CONCLUIR CON LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LO QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL CONFORME LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DICTAMEN Y EN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO CON QUE SE ACOMPAÑAN.

SEGUNDO.- PREVIA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EXPÍDASE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- PARA INTEGRAR LA VOLUNTAD DEL ÓRGANO REVISOR DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PREVIA APROBACIÓN DE LA LEGISLATURA, RECÁBESE EL VOTO DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 148 DEL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL INVOCADO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EL PROFESOR POMPEYO ORTIZ NAVARRO, NOVENO REGIDOR: COMENTA QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO Y DE LA REFORMA. EXPONE QUE ES MUY BUENO QUE EXISTAN LEYES QUE PROTEJAN AL MEDIO AMBIENTE Y HACE UNA INVITACIÓN PARA QUE NUESTRAS FAMILIAS SE PONGAN EN PRÁCTICA ACCIONES QUE AYUDEN AL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES

DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTACION, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CLXXXVIII

PRIMERO: SE APRUEBA LA REFORMA DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

SEGUNDO: PUBLIQUESE EN EL PERIODICO GACETA MUNICIPAL A FIN DE QUE SURTYA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE.

TERCERO: DESE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO A LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE OFICIO CORRESPONDIENTE.

EN EL DESAHOGO AL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, LA L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL RESPECTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TESORERO MUNICIPAL EFECTUÉ LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS DE CUENTAS DIVERSAS QUE OPERA EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS; SE CONCEDE LA PALABRA AL C.P. JESÚS SÁNCHEZ LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL; QUIEN SOLICITA:

DEL HONORABLE CABILDO PARA QUE AUTORICE EFECTUAR LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS DE RECURSOS DE CUENTAS DIVERSAS QUE OPERA EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, Y UNA VEZ QUE SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SEAN REINTEGRADOS DICHOS RECURSOS AL FONDO DEL CUAL SE TOMAN PARA TRANSFERENCIA.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CLXXXIX

PRIMERO: SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EFECTUÉ LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS DE RECURSOS FINANCIEROS DE LAS CUENTAS DIVERSAS QUE OPERA EL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PAGO DE SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS.

EN EL DESAHOGO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EN RELACIÓN A LOS **ASUNTOS GENERALES**. LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL HONORABLE CUERPO EDILICIO MANIFIESTEN SUS COMENTARIOS Y SOLICITUDES.

LA LIC. CAROLINA MUÑOZ SOTELO, SEXTO REGIDOR; SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CABILDO PARA QUE SE AUTORICE A LA TESORERÍA, REALIZAR LOS PAGOS POR LA CANTIDAD DE $23,800.00 A LA EMPRESA DE TRANSPORTE TURÍSTICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

RESPONSABLE	DESTINO	FECHA	CANTIDAD	FACTURA
DRA. LEONOR FELIX BLANCO	VIAJE REDONDO DE TOLUCA A SAN PEDRO HUEYAUALCO	06/02/2013	$4,500.00	567
L.A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO	VIAJE REDONDO DE SULTEPEC A VILLA GUERRERO	08/02/2013	$4,500.00	568
L.A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO	VIAJE REDONDO DE TOLUCA A SULTEPEC (TEC DE MONTERREY)	23/02/2013	$3,800.00	573
L.A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO	VIAJE REDONDO DE NAUCALPAN A SULTEPEC	24/02/2013	$6,500.00	572

Francisco I. Madero No.1, Sultepec, México, C.P. 51600 Tel. (01 716) 148 01 82

DRA. LEONOR FELIX BLANCO	VIAJE REDONDO DE SULTEPEC A TOLUCA	24/02/2013	$4,500.00	574	

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CXC

PRIMERO: SE AUTORIZA A LA TESORERÍA, REALIZAR LOS PAGOS POR LA CANTIDAD DE $23,800.00 (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS) A LA EMPRESA DE TRANSPORTE TURÍSTICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

EL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, MANIFIESTA QUE CON LA FINALIDAD DE APOYAR A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO E INCENTIVAR A LA EDUCACIÓN EN LOS NIVELES PREESCOLAR Y PRIMARIA, CONAFE ESTATAL Y FEDERAL SOLICITA LA AUTORIZACION DE RECURSOS POR UN MONTO DE $2´000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA DOTAR DE UNIFORMES A LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES ANTES REFERIDOS, TENIENDO COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA ACCIÓN EL PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA, SE LE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO DE MANERA NOMINAL LA DECISIÓN DE SU VOTO, DANDO COMO RESULTADO SU APROBACIÓN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, EMITIENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO CXCI

PRIMERO: SE AUTORIZA LA INVERSIÓN DE UN MONTO DE $2´000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA DOTAR DE UNIFORMES A LOS ESTUDIANTES DE

ACTA NUMERO 34, 2013
TRIGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC
12 DE DICIEMBRE DE 2013

LOS NIVELES PREESCOLAR Y PRIMARIA, CONAFE ESTATAL Y FEDERAL, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL: PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS MUNICIPALES.

NO EXISTIENDO MAS COMENTARIOS Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; QUIEN PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN, MISMA QUE REALIZA MEDIANTE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:

"SIENDO LAS **13** HORAS CON **25** MINUTOS DEL DÍA **DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DEL H. AYUNTAMIENTO DE SULTEPEC, MÉXICO 2013-2015".

FIRMANDO TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE ESTA **TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO** DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2013-2015, CELEBRADA EN FECHA **12 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE**.

C. JOSÉ IVÁN DÍAZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

P. EN D. ALFREDO FARFÁN MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANTONIO CORTEZ CRUZ
PRIMER REGIDOR

C. MARIO NERI MERCED
SEGUNDO REGIDOR

C. GILBERTO ORTIZ RAMIREZ
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL GARCÍA SOLANO
CUARTO REGIDOR

C. RAYMUNDO LÓPEZ VALLADARES
QUINTO REGIDOR

L.A. CAROLINA MUÑOZ SOTELO
SEXTO REGIDOR

MTRA. EN D. Y G. DE L.E. NORMA LISETT
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. GERMAN ARELLANO JAIMEZ
OCTAVO REGIDOR

PROFR. POMPEYO ORTÍZ NAVARRO
NOVENO REGIDOR

C. FORTINO NERI MARTÍNEZ
DECIMO REGIDOR

L.I.S.I. CLAUDIA HERNÁNDEZ PASCUAL
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO